

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código	127-FORGJ-18
Versión	3
Vigencia Desde	13/10/2025

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: GESTIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 131-441-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP Y FUMIGACIONES EL TRIUNFO CAR SAS.

Entre los suscritos a saber, **DIANA MARCELA ACOSTA ALBARRACÍN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.985.863, Subdirectora de Gestión Corporativa, quien actúa en nombre del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO –DADEP**, nombrada mediante Resolución DADEP No. 135 del 8 de mayo de 2025 y posesionada en virtud del Acta de Posesión 150 de 8 de mayo de 2025, conforme las atribuciones conferidas mediante Resolución 443 del 28 de diciembre de 2022 expedida por este Departamento y **CLAUDIA CECILIA SUNA LADINO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.46.670.232 de Duitama, quien actúa en calidad de supervisora del presente contrato, quienes en adelante se denominarán en conjunto como **EL DADEP**, por una parte, y por la otra, **FUMIGACIONES EL TRIUNFO CAR SAS.**, persona jurídica, identificada con número de identificación tributaria – NIT No. **900.604.786-8**, representado legalmente por **CARLOS ALBERTO RIVERA GUEVARA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.203.523 de Ibagué, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá que hace parte integral de la presente Acta, quien en adelante se denominará como **EL CONTRATISTA**, manifestamos que por medio de este documento procedemos a liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 131-441-2025, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificados por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, previas las siguientes consideraciones:

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NÚMERO DEL CONTRATO	131-441-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	14 de julio de 2025
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios de fumigación que comprende el control integral de plagas a través de los métodos de desinsectación, desinfección y desratización en las dos (2) sedes de la Defensoría del Espacio Público.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	6 meses
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	30 de julio de 2025
PRORROGA I	N/A
ADICIÓN I	N/A
SUSPENSIONES	N/A
CESIONES	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO (si aplica)	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	29 de enero de 2026
PLAZO EJECUTADO DEL CONTRATO	6 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$3.282.020
VALOR TOTAL ADICIONES	\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$0
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$3.282.020

TERMINACIÓN ANTICIPADA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y ACTA DE LIQUIDACIÓN O ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código	127-FORGJ-18
Versión	3
Vigencia Desde	13/11/2025

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: GESTIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 131-465-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP Y FUMIGACIONES EL TRIUNFO CAR SAS.

VALOR TOTAL PAGADO	\$3.282.020
--------------------	-------------

B. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

El valor total del contrato se estableció en la suma Tres millones doscientos ochenta y dos mil veinte pesos (\$3.282.020) M/Cte., de los cuales a la fecha el DADEP ha realizado los siguientes pagos:

ORDEN DE PAGO N°	FECHA	CONCEPTO	VALOR
3000926783	11/09/2025	Primer Pago	\$1.641.010
3001325305	12/12/2025	Segundo pago	\$1.641.010
TOTAL, PAGADO AL CONTRATISTA			\$3.282.020
SALDO POR PAGAR A FAVOR DEL CONTRATISTA			\$0
TOTAL, EJECUTADO			\$3.282.020
SALDO A LIBERAR FAVOR DEL DADEP			\$0

Nota: Los datos antes citados han sido tomados del/os reporte/s órdenes de pago arrojado por el sistema determinado por la secretaria de hacienda distrital, que se adjuntan y hacen parte integral de la presente acta.

C. GARANTÍAS

ASEGURADORA		SEGUROS DEL ESTADO			
AMPARO		Póliza Número (Relacionar # anexo))	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	DEL	17-46-101053412	11/07/2025	15/05/2026	656.400
CONTRATO					
CALIDAD DEL SERVICIO		17-46-101053412	11/07/2025	15/05/2026	328.200

Durante la ejecución del contrato no se presentó ningún siniestro que afectara los amparos antes señalados. Actualmente los amparos se encuentran vigentes.

D. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

La supervisión del contrato fue designada mediante la cláusula quinta del contrato 131-441-2025 de fecha 14/07/2025, de acuerdo con la certificación expedida por éste, se certificó que el contratista durante el plazo

TERMINACIÓN ANTICIPADA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y ACTA DE LIQUIDACIÓN O ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código	127-FORGJ-18
Versión	3
Vigencia Desde	13/11/2025

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: GESTIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 131-441-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP Y FUMIGACIONES EL TRIUNFO CAR SAS.

de ejecución del contrato, acreditó el cumplimiento de las obligaciones frente a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003 y 1122 de 2007 y demás normas complementarias. Así mismo que las obligaciones y objeto fueron ejecutados y recibidos a entera satisfacción, lo anterior de acuerdo con los informes parciales y el informe final de supervisión de fecha 12 de febrero de 2026 el cual hace parte de la presente acta.

A la fecha y para efectos de la presente liquidación la ordenación del gasto la ejerce el subdirector (a) de Gestión Corporativa – Diana Marcela Acosta Albarracín y la supervisión es ejercida por Claudia Cecilia Suna Ladino - Profesional Especializado de la Subdirección de Gestión Corporativa.

A. SALVEDADES

Que visto lo anterior las partes acuerdan:

PRIMERO: Dar por terminado y liquidar de mutuo acuerdo el contrato de compraventa N° 131-441-2025, celebrado entre el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y FUMIGACIONES EL TRIUNFO CAR SAS.

SEGUNDO: EL CONTRATISTA manifiesta de manera libre y espontánea que asume cualquier responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en un futuro en contra de EL DADEP en el marco del contrato de Compraventa N° 131-441-2025.

TERCERO: Las partes aceptan el contenido de esta liquidación y de la totalidad de las estipulaciones en ella contenidas, dejando expresa constancia que una vez realizado el pago al que hace alusión el literal B de esta Acta (ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO) se declaran a paz y salvo por todo concepto en las relaciones surgidas con ocasión al contrato objeto de la presente liquidación, así mismo que no existe relación laboral alguna.

Por consiguiente, el DADEP y EL CONTRATISTA quedan eximidos de cualquier obligación y responsabilidad a partir de la fecha de suscripción del presente documento.

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Bogotá, D.C., por los que en ella intervinieron a los 23 días del mes de febrero del año 2026.

**TERMINACIÓN ANTICIPADA O TERMINACIÓN
ANTICIPADA Y ACTA DE LIQUIDACIÓN O ACTA
DE LIQUIDACIÓN**

Código	127-FORGJ-18
Versión	3
Vigencia Desde	13/11/2025

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: GESTIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 131-441-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP Y FUMIGACIONES EL TRIUNFO CAR SAS.

Por el DADEP,



DIANA MARCELA ACOSTA ALBARRACÍN
Ordenadora de gasto



CLAUDIA CECILIA SUNA LADINO
Supervisora

Por el Contratista,



CARLOS ALBERTO RIVERA GUEVARA
C.C. No. 14.203.523 de Ibagué
Representante Legal FUMIGACIONES EL TRIUNFO CAR SAS.

Anexos: 1. Informe Final de Supervisión
2. Cámara de Comercio
3. Acta de Posesión No. 150 (Diana Marcela Acosta Albarracín)
4. Resolución DADEP No. 135 del 8 de mayo de 2025 (Diana Marcela Acosta Albarracín) 6. Informe de ejecución pres

Proyectó: Claudia Cecilia Suna Ladino. Supervisora del contrato

Revisó: Diana Marcela Acosta Albarracín. Subdirectora de Gestión Corporativa.
Norma Constanza Saavedra Chaparro- Abogada OJ
Iván Mauricio Luna Navarro- Líder contratación OJ
Geovanni Andrés Cárdenas Mogollón. Jefe Oficina Jurídica.

Aprobó: Claudia Cecilia Suna Ladino. Supervisora del contrato

Fecha: Febrero de 2026

Archivo: 40045